Nota DNC N° 21276 /2020

Asunción, 23 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	385869
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de pavimento tipo empedrado calle naranjaisy hasta cruce tacuryty de la compañía naranjaisy del distrito de Villeta.
Entidad	Municipalidad de Villeta.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Con relación al PBC remitido, en todos los apartados, solicitamos a la convocante ajustar los numerales, de manera a que coincidan con el PBC estándar vigente. *Resolución DNCP Nº 5695/19.*

2. El monto estimativo del llamado de referencia (583.410.456) supera al monto establecido en la Resolución de Aprobación de la Junta Municipal (583.407.027).

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Aníbal Domínguez Garay
Email: adominguez@dncp.gov.py